



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-DC-09

Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 1 de  
12

## **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**



**ARANZAZU- CALDAS 2022**



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-  
DC-09

Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 2 de  
12

**Datos de Contacto:**

<b>Empresa</b>	AGUAS DE ARANZAZU S.A.E.S.P
<b>NIT</b>	
<b>Representante Legal</b>	Claudia Patricia Gómez Martínez
<b>Conmutador</b>	8510346
<b>Fax</b>	8510346
<b>Correo Notificaciones Judiciales</b>	notificacionesjudiciales@aguasdearanzazusaesp.com
<b>Correo contacto y PQRD</b>	aguaran@gmail.com
<b>Sitio Web</b>	<a href="http://aguasdearanzazusaesp.com/">http://aguasdearanzazusaesp.com/</a>
<b>Horario de Atención al Público</b>	lunes a viernes 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sabado de 8:00 am a 03:00 pm
<b>Dirección</b>	Carrera 6 No 6-23



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-DC-09

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
febrero de 2018

Página 3 de 12

## **INTRODUCCIÓN**

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

Aguas de Aranzazu SA ESP, para asegurar el direccionamiento estratégico de la Entidad, establece la compatibilidad de la política y de los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- a) Mitigar los riesgos de la entidad.
- b) Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- c) Cumplir con los principios de la función administrativa.
- d) Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- e) Apoyar la innovación tecnológica.
- f) Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- g) Proteger los activos de información.
- h) Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de
- i) seguridad de la información.
- j) Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios y clientes externos de Aguas de Aranzazu SA ESP
- k) Garantizar la continuidad del servicio frente a incidentes.

### **ALCANCE**

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros de la Empresa Aguas de Aranzazu SA.ESP

### **NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a esta política. A continuación, se establecen las políticas que soportan el plan de seguridad y privacidad de la información de Aguas de Aranzazu SA ESP.



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-  
DC-09


Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 4 de  
12

- a. La Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, amparado en lineamientos claros alineados a las necesidades de la entidad, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- b. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- c. La Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP protege la información generada, procesada o resguardada por los procesos de la entidad y activos de información que hacen parte de los mismos.
- d. La Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP protege la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de la entidad, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- e. Aguas de Aranzazu SA ESP protege su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- f. Aguas de Aranzazu SA ESP protege las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- g. Aguas de Aranzazu SA ESP controla la operación de sus procesos de la entidad garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- h. Aguas de Aranzazu SA ESP implementa controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- i. Aguas de Aranzazu SA ESP garantiza que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- j. Aguas de Aranzazu SA ESP garantiza a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- k. Aguas de Aranzazu SA ESP garantiza la disponibilidad de sus procesos de la entidad y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- l. Aguas de Aranzazu garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA</b> <b>INFORMACION</b>	Código: PE-01-DC-09
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: febrero de 2018
		Página 5 de 12

## IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### Justificación

La Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP con el propósito de salvaguardar la información de la entidad en todos sus aspectos, garantizando la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normas legales, ha establecido realizar un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el ánimo de que no se presenten pérdidas, robos, accesos no autorizados y duplicación de la misma, igualmente promueve una política de seguridad de la información física y digital de acuerdo a la caracterización de los usuarios tanto internos como externos.

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- a) **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- b) **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- c) **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Adicionalmente, debe considerarse los conceptos de:

- a) **Auditabilidad:** define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- b) **Protección a la duplicación:** consiste en asegurar que una transacción sólo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grabe una transacción para luego reproducirla, con el objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.
- c) **No repudio:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- d) **Legalidad:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el Organismo.
- e) **Confiable de la Información:** es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-DC-09

Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 6 de  
12

A los efectos de una correcta interpretación del presente Plan, se realizan las siguientes definiciones:

- a) **Información:** se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- b) **Sistema de Información:** se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- c) **Tecnología de la Información:** se refiere al hardware y software operados la entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia de la empresa, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.

### **OBJETIVO**

Definir los mecanismos y todas las medidas necesarias por parte de la Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología de la entidad, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.

### **ALCANCE**

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y su política, son aplicables a todos los funcionarios de Aguas de Aranzazu SA ESP, a sus recursos, procesos y procedimientos tanto internos como externos, así mismo al personal vinculado a la entidad y terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad de la entidad.



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-  
DC-09

Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 7 de  
12

## **RESPONSABILIDAD**

Es responsabilidad de la alta dirección de Aguas de Aranzazu SA ESP, la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la política del Plan de Seguridad y Privacidad de la información en las diferentes áreas y procesos de la entidad, además garantiza el apoyo y el uso de la Política de Seguridad de la Información como parte de su herramienta de gestión, la cual debe ser aplicada de forma obligatoria por todos los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos.

## **CUMPLIMIENTO**

El cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información es obligatorio. Si los funcionarios de la entidad o terceros violan este plan, Aguas de Aranzazu SA ESP se reserva el derecho de tomar las medidas correspondientes.


## **COMUNICACIÓN**

Mediante socialización a todos los funcionarios de la Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP se dará a conocer el contenido del documento de las políticas de seguridad, así mismo se deberá informar a los contratistas y/o terceros en el momento que se requiera con el propósito de realizar los ajustes y la retroalimentación necesaria para dar cumplimiento efectivo al plan.

Todos los funcionarios, contratistas y/o terceros de la entidad deben conocer la existencia de las políticas, la obligatoriedad de su cumplimiento, la ubicación física del documento estará a cargo del Sistema de Gestión Integrado para que sean consultados en el momento que se requieran, igualmente estarán alojados en la página de la entidad Aranzazu. <http://aguasdearanzazusaesp.com/>

## **MONITOREO**

Se crearán los mecanismos y los indicadores correspondientes a la política de seguridad con el fin de determinar el cumplimiento de las mismas para establecer qué modificaciones o adiciones deben hacerse, este monitoreo debe realizarse como mínimo una vez al año o cuando sea necesario.

	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA</b> <b>INFORMACION</b>	Código: PE-01-DC-09
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: febrero de 2018
		Página 8 de 12

## DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS

### Generalidades

La Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP en todas sus áreas y procesos cuenta con información, reservada, relevante, privilegiada e importante, es decir que esta información es el principal activo de la entidad para el desarrollo de todas sus actividades por lo que se hace necesario y se debe proteger conforme a los criterios y principios de los sistemas de información, como son integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

De acuerdo a esta Política se divulgan los objetivos y alcances de seguridad de la información de la entidad, que se logran por medio de la aplicación de controles de seguridad, con el fin de mantener y gestionar el riesgo como lo establece la política de riesgos institucional. Este documento tiene el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, minimizar la probabilidad de explotar las amenazas, y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales y de las obligaciones legales conforme al ordenamiento jurídico vigente y los requisitos de seguridad destinados a impedir infracciones y violaciones de seguridad.

### DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES

Los usuarios son responsables de la custodia y la confidencialidad de los datos y la información a la cual tengan acceso en forma directa e indirecta.

La empresa es propietaria de todos los datos e información que circule o se genere al interior de la misma o que esté disponible a través de sus sistemas de información y/o computadores.

En este sentido, el Gerente y el asesor que este designe clasificarán los datos y la información generados solicitando a sus colaboradores y contratistas seguir los procedimientos establecidos por la Gerencia para el resguardo de los mismos a través de copias de seguridad (Backup).

### DIVULGACION DE LA INFORMACION

La información entregada a los medios de comunicación debe hacerse a través del Gerente de la Empresa

La empresa no se hace responsable por las consecuencias que se deriven de la utilización inadecuada por parte de terceros. Igualmente, se abstiene de suministrar la información que haya recibido de terceros para su uso interno y confidencial.





**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-  
DC-09

Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 9 de  
12

## **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Exigir a los usuarios la protección de la información clasificada como confidencial o de uso restringido. Incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos u órdenes, cuando el contratista requiera acceder de manera directa o indirecta a los datos o información de la Empresa.

Todo empleado que participe en proyectos de la Empresa, o tenga acceso a su información, debe guardar confidencialidad sobre la misma. El responsable del proyecto debe solicitar a los participantes, como parte de los términos, compromiso y condiciones iniciales de su participación, que firmen un acuerdo de confidencialidad de la información.

## **RECURSOS INFORMÁTICOS**

Establecer el cambio periódico de los recursos informáticos, dependiendo de la obsolescencia, la vida útil, el estado de los mismos y las necesidades de la Empresa.

Se dará de baja a los equipos teniendo en cuenta el procedimiento establecido para tal fin.

Exigir a los usuarios la utilización responsable y razonable de los recursos informáticos. Igualmente, el acatamiento de las medidas de control establecidas para proteger el software, el hardware y los datos. Esas medidas deben estar acorde con la importancia de los datos y la naturaleza de los riesgos.

## **ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

La conexión a la red debe ser autorizada por la Gerencia con las directrices emitidas por esta. No pueden conectarse computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente.

## **WEBSITE E INTRANET**

Adoptar el Website <http://aguasdearanzazusaesp.com/> y la intranet como los sitios electrónicos oficiales de la empresa, para la publicación de información externa e interna.

Realizar la publicación de información en la Website e intranet con la autorización de la gerencia y ejecutado por el administrador de la Web o quien haga sus veces, lo mismo ocurre tratándose de información sobre la actividad contractual de la empresa.



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-  
DC-09

Versión: 02

Fecha de  
aprobación:  
febrero de 2018

Página 10 de  
12

## **DERECHOS DE AUTOR LICENCIAS DE SOFTWARE**

Proteger el Derecho de Autor y Derechos Conexos, de acuerdo con lo consagrado en la constitución política, los ordenamientos legales y acuerdos regionales.

Emplear, en lo posible, las últimas versiones del software disponible en el mercado, para disminuir los problemas ocasionados por la diferencia de versiones.

Todos los programas utilizados en los computadores de la empresa deben contar con sus respectivas licencias de uso vigentes y condiciones exigidas

## **CORREO ELECTRONICO**

La empresa suministrara el acceso al correo electrónico y a internet, como herramientas para la realización de las labores, dependiendo de las responsabilidades y naturaleza del trabajo contratado, conforme a lo previsto en el manual de funciones.

El uso inadecuado de internet constituirá una falta grave, que se clasificará como tal por la magnitud del hecho o por no atender los requerimientos de la empresa para que se cese la utilización indebida. La comprobación y las sanciones disciplinarias se realizarán conforme lo establecido en la legislación aplicable.

## **COMPUTADORES, SERVIDORES Y REDES**

Prohibir a los usuarios la modificación de la configuración de hardware y software establecida por el funcionario encargado de administrar el sistema.

La gerencia será responsable que los equipos se protejan para disminuir el riesgo de hurto, destrucción, fluctuaciones de energía, incendio y medio ambiente (por ejemplo: agua), utilizando instalaciones en condiciones adecuadas, cerraduras, vigilantes, protectores contra transitorios de energía eléctrica y, para los servidores, fuentes de poder interrumpibles (UPS).

Prohibir el uso de módems en computadores que tengan conexión a la red local (LAN), para prevenir la intrusión de hackers a través de las puertas traseras. Todas las comunicaciones de datos deben efectuarse a través de la red LAN de la empresa.

## **CUENTAS DE LOS USUARIOS**

Cuando la empresa vincula a un respectivo funcionario este debe firmar un documento donde declara conocer las políticas informáticas y de seguridad de la información y acepta las responsabilidades. No debe concederse una cuenta a personas que no sean empleados de la empresa, a menos que estén debidamente autorizados por la gerencia



**AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACION**

Código: PE-01-DC-09

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
febrero de 2018

Página 11 de 12

En este caso, la persona debe firmar un documento donde declare conocer las políticas informáticas y de seguridad de la información y acepta sus responsabilidades.

## **IDENTIFICACION, CONTRASEÑAS Y AUTORIZACIONES**

Todos los usuarios que acceden a los sistemas de información requieren de un único e intransferible identificador, el cual será proporcionado como parte del proceso de autorización.

Los identificadores concedidos deberán eliminarse o deshabilitarse, cuando cese la vinculación del usuario con la empresa en forma permanente o temporal, o cuando se presente un uso indebido.

De esta manera, todas las acciones realizadas con un identificador de usuario son responsabilidad del titular del mismo.

## **SEGURIDAD FISICA Y DEL ENTORNO**

Implantar los controles de seguridad apropiados para el ingreso a las instalaciones de la empresa de funcionarios, contratistas y terceros.

El acceso de personal contratista, se debe autorizar una vez se haya formalizado el contrato y de acuerdo con los controles de seguridad definidos.

Se debe exigir al personal contratista, cumplir igualmente con las políticas, procesos procedimientos establecidos en la empresa.

Esta guía, proporciona la metodología establecida por la Entidad para la administración y gestión de los riesgos a nivel de procesos; orienta sobre las actividades a desarrollar desde la definición del contexto estratégico, la identificación de los riesgos, su análisis, valoración y la definición de las opciones de manejo que pueden requerir la formulación de acciones adicionales para garantizar una adecuada gestión del riesgo.

## **ACTIVIDADES**

- 1.Revisión de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información
- 2.Socialización de la política al equipo directivo y colaboradores
- 3.Implementación de las Políticas de la Seguridad de la información.
4. Aprobación y adopción de las políticas de seguridad y privacidad de la información.
6. Aspectos de seguridad y privacidad de la información en la gestión de continuidad del negocio
5. Seguimiento y Control de las políticas

